



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0019-2024-ALC/MDSA

San Andrés, 16 de Enero del 2024

VISTO:

EL INFORME N° 011-2024-GA-MDSA, emitido por la Gerencia de Administración con fecha 16 de Enero de 2024, sobre propuesta para el cambio de Responsables para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Andrés, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018.EF/52.03, en su artículo 05, establece que la designación y acreditación de los responsable del manejo de las cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y por la presente Resolución Directoral es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación;

Que, a través de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, de las entidades públicas entre ellas los gobiernos locales;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se establece que la apertura y acreditación de los responsables de dichas cuentas se sujeta a lo establecido en la presente Directiva sin perjuicio de las disposiciones que señale la correspondiente entidad bancaria en el marco de la legislación aplicable;

Qué, de acuerdo a lo establecido en los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la precitada Directiva de Tesorería, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancaria deben ser el Director General de Administración o el funcionaria que haga sus veces y el Tesorero, precisándose además que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística el que tenga a su cargo los libros de Registro Contable;

Que, con INFORME N° 0011-2024-GA-MDSA, de la Gerencia de Administración con fecha 16 de Enero de 2024, alcanza la propuesta para el cambio de responsables en el manejo de cuentas bancaria de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 020-2023-ALC, de fecha 04 de Enero del 2023 se aprobó actualizar el Registro de Firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de San Andrés;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las Directivas y Normas de Tesorería, se hace necesario designar a los nuevos responsables Titulares y Suplentes en el manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 020-2023-ALC/MDSA, de fecha 04 de Enero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR el Registro de Firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de San Andrés, integrada por los siguientes funcionarios

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo
71319985	COBEÑAS	VINCES	JOAN ARNOLD	TITULAR	GERENTE DE ADMINISTRACION
76150144	JIMENEZ	DE LA CRUZ	KAREN KARINA	TITULAR	TESORERO
22283817	PEREZ	ROMERO	YNOGENCIA JESUSA	SUPLENTE	OTROS CARGOS
44604956	VILCA	RAMIREZ	ANGELA GRACIELA	SUPLENTE	GERENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la documentación pertinente a las Instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las diversas instancias administrativas de la Municipalidad cumplan con lo dispuesto en la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE